

BAQUEDANO, 06 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1282

VISTOS:

1. Memorándum N° 119 de fecha 06 de Julio 2010, emitido por el departamento de Servicios Generales.
2. DL- 779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. La localidad de Baquedano ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Segunda Región y a 112 Km. de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto DE Atacama, por lo tanto para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficientes para satisfacer las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso de vehiculo municipal, mini bus placa patente WJ-9560, para el traslado de funcionarios municipales quienes tendrán que dirigirse a notaria en la ciudad de Antofagasta, a realizarse el día de hoy martes 06 de julio 2010, Tramo: Baquedano – Antofagasta – Baquedano . Horarios: 17:00 a 21:00 horas. Conductor: Juan Bruna

**NOMINA:**

N°	NOMBRE	RUT	N°	NOMBRE	RUT
1	Rene Maturana Pardo	12.214.032-6	7	Maritza Ortega Cabeza	10.802.284-1
2	Mildred Zapata Vega	13.530.210-4	8	Héctor Ramos Ramos	06.103.608-3
3	Luis Gallardo Arguello	16.240.583-7	9	Luis Calivar Vega	07.240.583-5
4	Celia Castillo Olivares	09.429.964-0	10	Silente Hidalgo Encalada	10.058.508-1
5	Gladys Jerez Lara	05.000.993-9	11	Patricia López Castro	07.456.228-0
6	David Torres Encina	14.385.588-0			

2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

